



"2018- Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 20 de diciembre de 2018

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS con interno N° 5633/18, presentada por la Dra. Silvia Lucrecia Viviana DAHINTEN docente de la Sede Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota eleva su renuncia condicionada: según los términos de los Decretos 8820 y 9202/62 (es decir, condicionada a la obtención de su beneficio jubilatorio) al cargo de Profesora Asociada regular, dedicación Exclusiva de la asignatura Genética (Genética y Evolución) de la Sede Puerto Madryn.

Que no existen impedimentos académicos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD, AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

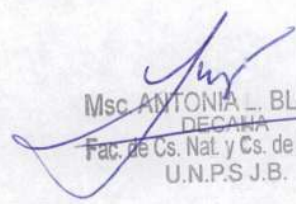
Art. 1º) Aceptar la **renuncia CONDICIONADA** presentada por el **D^{ra}. Silvia Lucrecia Viviana DAHINTEN** (CUIL N° 27-11372486-8) en su cargo de Profesora Asociada regular, dedicación Exclusiva de la asignatura Genética (Genética y Evolución) de la Sede Puerto Madryn a partir del 01/02/2019, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2º) La Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud reconoce al docente el valor académico que ha tenido para la Institución su labor profesional, la formación de recursos humanos y su aporte al desarrollo de la región.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 1190/18


Dra. Barbara Rucen Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.